Juéves 28 de Febrero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1705

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

Á DON SAMUEL ALBERÚ

En *El Nacional*, no hay un cristiano que lea á FIGARO.

Esto lo dice Alberú, cuando algun amigo le pregunta: «Ché, has visto cómo te pone FIGARO?»

Sin embargo, ayer nuestro diario ha sido leido desde la «cruz á la fecha» por el notable Samuel, quien contesta nuestro artículo titulado: «Cárcano y la oposicion».

Y vean Vds. que modo de contestar.

En vez de atacar con hechos y documentos, *cantantes*; en vez de hacer con el Correo de ahora lo que hizo con el de antes, se lanza en divagaciones tontas, mas del caso para llenar los claros del diario, que para combatir, como lo pretende, á una personalidad colocada tan por encima de los alcances de ese *jaca* envejecido en pruebas y careos que nunca aguantó.

El Dr. Cárcano, es para el señor Alberú, una figurita microscópica que apenas se nota en la administracion nacional; es una *nada* con pretensiones de algo que tiene el privilegio de provocar la inspiracion en nuestro mas afamado *sportman*, cuyas descripciones hípicas circulan en forma de cosquilla, desde el bajo hasta los Corrales.

Venga para acá, amigo Alberú. Vamos á enseñarle á ser periodista de oposicion: vamos á enseñarle, como debe evitar el ridículo en que ha caido.

Quién no se rie de Vd., cuando se le oye decir: Cárcano es una insignificancia?

Mas efecto, creanos, haria en el público si dijera: Cárcano es un ladron.

Para reputar cierta esta calumnia, no faltarian malvados, don Samuel; mientras que para asentir en aquello ¿dónde tiene Vd. zonzos que le escuchen?

Un gran hombre puede delinquir, sin duda alguna; pero un zote, un estúpido, una nulidad, como llama al Dr. Cárcano, no puede jamás llegar á ocupar la Presidencia de una colectividad tan ilustrada y digna, como lo es el Centro Jurídico Argentino; y una insignificancia, un cretino no tendria la habilidad de dirijir con tanto acierto la complicada institucion de Correos, que esta pudiera hallarse, como lo está, á cubierto de la delacion opositora, que escudriña hasta en el *Water-closets* de sus enemigos.

La prensa, puede echar sombras sobre la virtud de una persona cualquiera; puede prostituir la conciencia, oscurecer la verdad, enaltecer al crímen; pero no puede, aunque lo intente, desacreditar el talento, cuando éste es *real* y *positivo*.

Hasta hoy la *guerra* que se ha hecho y se hace á Cárcano consiste en decir de él estas pavadas:

No tiene inteligencia.

Es un inepto.

No sabe nada!

Pero, preguntamos nosotros, quién les ha creido?

Quién ha pódido pensar que un ignorante, un nécio, un tilingo, es el mismo que ha surgido—como dice Varela—dejando atrás á verdaderas notabilidades, reconocidas sin discusion, por cuanto hay de inteligente, no solo en la república, sino en la Amèrica entera?

Don Samuel: Le repetimos el consejo.

Cuando quiera verdaderamente atacar la personalidad política y social del Dr. Cárcano, siga otro camino.

Atáquelo en su dignidad de funcionario público; acúselo de algo que lo denigre; pero no venga con pavadas, que solo pueden dar lugar á que nos burlemos de usted, cuyos talentos críticos y periodísticos van en notable decadencia.

BREVES APUNTES

Como siempre que escribe Alberú, *El Nacional* viene ayer repleto de disparates, y cuajado de zonzeras al por mayor.

Vean esta:

«Hoy parte para Mendoza este jóven, antiguo *reporter* de *El Naeional* y vinculado á nuestro diario y al personal de su redacccion, por vínculos de cariño y consideracion recíproca.«

Con que está vinculado por vínculos, eh?

Y cuáles son estos Samuelillo?

El sueldito, hijito, nada mas.

En un suelto *caballuno* dice *Uno y medio* que el último número de *La Granja Nacional* trae el retrato de *Ormonde* y de su madre.

Que aproveche.

Y á renglon seguido hablando de otro fiete, dice: «es un padrillo colorado, de formas soberbias, de pescuezo y alzada espléndidas, el *ojo* enorme y la cabeza altiva.»

Con que tiene el ojo enorme, no?

Ah, Samuelillo, que sós diablo!!

Ayer partió para la Rioja, el Dr. Joaquin Gonzalez, candidato para gobernador de aquella provincia.

Deseámosle un viaje feliz.

El Papa ha condecorado al Dr. Lopez de Morelle con la cruz «Pro Eclesia et Pontifice.»

El Dr. Morelle, es médico especialista en partos.

La pópularidad de *La Prensa* es tal, y son tan régios sus adeptos que, ayer publica una de las muchas cartas que recibe por su prédica.

Para que se juzgue del talento de este amigo de *La Prensa*, ahí vá uno de los párrafos que dedica á D. Manuel Bilbao: «Carro escritore e amicos: Oste sin portas cume Dun Torcuatos, e yo, quierro ricumpinsarlo cume á mi amicos Murrel.

In cuantos mi llega ina puca di grappa de Italia si la mandaró, parra qui tome coraque y defiende á lo inquilinos de lus curalon de inquilinatos.

So amicos e compañeros—*Burrinini Giusseppi.*»

Ni una palabras ma.

Corren rumores de que el señor Manuel Lainez, debe partir en breve á ocupar un puesto de farmacéutico mayor en la indochina, que le ha sido ofrecido por el gobierno de aquel estado en vista de los artículos editoriales que aparecen en *El Diario*.

Felicidad!

La candidatura Julio Costa, hace camino.

Aun no ha habido proclamacion ni acto alguno que autorize á lanzar opiniones, y sin embargo en todas partes no se oye mas espresion que esta: Julio Costa, ó nadie.

Sachem, enristra ayer su espátula y mojándola en ácido samuelítico, dice que en La Plata hay tantos partidos como personalidades se destacan.

Oh! sublime poder de la espátula.

Dios conserve á Sachem la gravedad con que *defiende* al *viejo* candidato.

Un escritor de la oposicion dice ayer:

«Una causa fortuita me obligó á pasar una noche á bordo del *Eolo*.»

Comprendemos lo de fortuito.

Se traduce así: falta de *monis* para pagar la ballenera.

«La Chimenea,» es el título de un artículo que trae ayer cierto diario de la tarde muy amigo de gallos y caballos.

Hoy sin duda publicará «El Caño,» con lo cual habrá descripto su propio domicilio.

Leemos en una descripcion hípica: «Ganó sin embargo, batiendo por *un pescuezo* á *Tonaus* y por mucha distancia al gran favorito Medicus á quien daba 2 kilos y un año».

No nos ha sido posible saber, si el ganador, que batió por un pescuezo, tenia un año menos que su adversario ó si le habia dejado partir con un año de anticipacion.

Cómo será?

LA FIESTA DE ANOCHE

Tuvo lugar en el Teatro Nacional el gran banquete ofrecido por el alto comercio á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Norberto Quirno Costa.

Ocupaban la mesa, no menos de 350 caballeros de lo mas distinguido, entre los que figuraban los miembros del Cuerpo Diplomático.

Durante un par de horas, Sempé y Canale entretuvieron las exigencias de los concurrentes con los productos de sus grandes fábricas culinarias, portándose satisfactoriamente, como de costumbre.

Servido el champagne, el señor Casey, que presidia la mesa, leyó un discurso por el cual declaraba que el motivo de la fiesta era simbolizar con ella el aplauso del comercio en favor del señor Ministro, en virtud de los esfuerzos hechos por éste en favor de la inmigracion.

Le contestó el Dr. Quirno, con otro lleno de interês, por cuanto revelaba un verdadero programa de gobierno con respecto á la inmigracion, ofreciendo á la curiosidad de los concurrentes datos de estadística interesantísimos: siendo uno de ellos la constancia oficial de haber entrado al país á razon de 1000 inmigrantes por dia durante el mes actual y el anterior de Enero.

Nuestro distinguido colega *La Patria* de hoy publica ambos discursos.

La distancia inmensa que mediaba entre los estremos de la mesa, hacia imposible poder escuchar los discursos; pero, si ha de juzgarse por los aplausos, debemos noticiar que los pronunciados por los señores doctor Escalada, Totó Nicosia, Ernesto Frias, General Mansilla y S. E. el señor Ministro de Chile, Guillermo Matta, impresionaron agradablemente á todos.

Héctor F. Varela, presente allí, fué invitado con insistente exigencia á que hablara: lo hizo, y lo hizo como siempre entusiasmando visiblemente á su auditorio. Héctor es siempre el gran orador.

La fiesta de anoche, es sin duda, de gran trascendencia.

Es el pueblo que aplaude al Gobierno.

Y qué pueblo!!! nada menos que el que constituye el comercio: ese comercio á quien solo le hace estallar el entusiasmo consciente, pues como el granito solo cede á la fuerza de la dinamita.

Mucho, pero mucho, debe haber hecho un Gobierno. para que el comercio se congregue á aplaudir.

Fué esto lo que sucedió anoche.

Felicitamos pues al país en la persona del señor Ministro y tambien al primer Magistrudo, cuyo nombre fué aclamado por todos Orquesta, bandas, adornos, etc., etc., fué todo de primer órden.

LOS INTRIGANTES

La Nacion no ha pretendido jamás ni siquiera disimular su mala voluntad hácia el Gobierno, atacándolo sin trégua, *porque sí*, y no aplaudiendo nunca ningun acto oficial.

Ni un solo rasgo de sinceridad. Ha amontonado calumnias é injurias gratuitas, mistificando los hechos de una manera preconcebida para engañar la opinion. Su ódio sistemático al Dr. Juarez y á los hombres que lo rodean, la ha arrastrado á los excesos mas deplorables.

Ahora, convencida por ciertos síntomas alarmantes que empieza á notar entre sus adeptos, del desprestigio en que va cayendo su mezquina propaganda, cambia de táctica, iniciando otro género de ataque y pretendiendo envolver al Gobierno en las finísimas redes que ella misma le tiende.

¡Ah, los Tartufos! ¿Y pensarán acaso que en el criterio del Presidente ni del Gabinete, pesan para nada sus censuras, ni sus consejos?

Ayer, sin ir mas lejos, propone que durante el receso del Congreso, el Gobierno modifique la ley que creó los Juzgados de Instruccion, aduciendo para esto ciertas consideraciones de urgencia.

¡Ella, que en casos análogos, y cuando razones de verdadera importancia lo exijian, ha gritado desaforadamente, criticando el hecho, llamándolo una infame usurpacion, le aconseja hoy al Poder Ejecutivo que lo ponga en practica, á propósito de un coche que atropelló á un sacristan!

Hé ahí la consistencia y la sinceridad de los juicios de *La Nacion!*

No hay lados vulnerables, ni medios de ataque, pues los busca, ofreciéndolos á sus enemigos, para despues clamar en todos los tonos la inconstitucionalidad del recurso, diciéndole al pueblo, que el Gobierno del doctor Juarez, es un Gobierno pretoriano, que se abroga dictatorialmente las facultades del Congreso.

Es el colmo de la malignidad!

No consiguiendo su objeto con la injuria y la calumnia procaz, ponen en juego la intriga.

Ambos sistemas son igualmente absurdos. *La Nacion* es un *caso perdido* ante la opinion.

CABOS SUELTOS

En la semana entrante tendrá lugar un espléndido banquete de ochenta cubiertos que otros tantos médicos darán al distinguido facultativo, Dr. Lagleisse, en mérito de haber sido nombrado por la Facultad, en el puesto que ocupaba el malogrado Dr. Aguirre.

FIGARO considera la distincion muy merecida.

—o—

El salon de descanso de la estacion del Caballito ha sido convertido en depósito de pasto.

Tambien hay que decir que, no sirviendo para su objeto, puesto que por allí no se acerca mas alma que la del señor Perry, está bien para cualquier cosa.

—o—

Un apreciable colega de la tarde, haciendo una revista fantástica del *aspecto* del carnaval, dice: «.... ponerse una de esas caretas, bajo la cual el hombre suele á veces mostrarse tal cual es: loco de atar....» Alto! Si el colega ha pretendido lanzar con eso una indirecta á Samuel, pase; pero que él hombre *tal cual es* sea loco de atar, negamos *consecuencia*.

—o—

Rara avis: El dia de ayer debe señalarse en los fastos del ferro-carril del Oeste: Salió de Central á las 5 y 40 p. m. Llegó al Once á las 6 p. m. Salió á esa hora, y llegó á Flores á las 6 y 10 p. m.

Es la primera vez. ¡Cuando los maquinistas quieren....

—o—

Señor Intendente, vea, los peones que trabajan en las calles en la parroquia de Flores, le están robando el jornal por que maldito de Dios lo que hacen,—que no hacen nada.

Hemos visto cinco hombres pasarse todo un dia para sacar el fango de un pantano de diez metros de circunferencia.

Caígales, señor Intendente!

—o—

El Carnaval se prepara á estar espléndido, cosa que nadie lo hubiese sospechado.

Hasta Samuel se piensa disfrazar de gallo.

Estará en carácter.

—o—

Asegura *El Nacional* que entre las comparsas que se presentarán en el corso del Domingo habrá una que representará á los candidatos á gobernadores de provincia.

Cuidado Samuel, que te pueden tirar de las orejas...

—o—

Doscientos nacionales pedian ayer en las cocherias por un simple birlocho en los tres dias de Carnaval.

Lo que no deja de ser una solemne barbaridad.

—o—

Desde que Alberú tiene el perfecto convencimiento que no es á él á quien se nombra Ministro de Hacienda de la Nacion, anda diciendo por ahí:

—Es igual! En este país no hay mas que dos grandes economistas. El uno es Rufino Varela. El otro... no hay que nombrarlo.

Aproveche, señor Gobernador de la Provincia ahora que ha renunciado el Dr. Alzaga.

—o—

En lo de Manigot se encuentran espuestas las estátuas correspondientes á los premios carnavalescos. Son mu conocidos. Los trajo Manígot hace tiempo...

Todas ellas tienen su lema menos una que se encuentra en el medio: representa un muchacho en actitud de largar un perro.

Y ese... perro; ¿á quién se lo van á largar, señores de la Comision?

—o—

Espléndidamente ha sido adornada la entrada al teatro Nacional para los próximos bailes de carnaval.

Y si así se encuentra la entrada, ¿cómo estará el *dentro?*

LA POLICIA EN EL CORSO

Muy de acuerdo en parte con lo manifestado por nuestro colega *El Censor:*—Una comision nombrada por la Intendencia ha dispuesto, hecho y deshecho a su paladar ó segun mejor le ha parecido, el movimiento general del próximo corso carnavalesco, sin que para ello se le haya dado intervencion alguna á la policia, la mas interesada, la mas directamente comprometida en el éxito de esa fiesta.

¿Cree esa comision que el Coronel Capdevila, representante de esa alta institucion es un ordenanza á quien ella tiene el derecho de ordenarle:—Haga V. esto porque así queremos que sa haga? No; se equivoca.

Muy santo y muy bueno que esa comision dispusiese todo lo referente al ornato, á los premios y aun á la indicacion de las calles que aquel debe recorrer; pero muy incorrecto que pretenda, en nombre no sabemos de qué disposicion contraria á todas luces á las leyes fundamentales, interrumpir el tránsito *porque sí.*

Tócale exclusivamente á la policia la reglamentacion de esa y de otras muchas cosas en que la comision, atribuyéndose facultades que no tiene, se ha metido.

Mucho será que el Coronel Capdevila, obrando con el acierto y prudencia que le es característico, haga caso omiso de las disposiciones de esa comision y disponga lo que se debe hacer.

Esperamos que él lo comunique como todos los años en la ordenanza correspondiente.

Gran Bonete

Ustedes lectores, no saben quién es gran bonete?

Si lo ignoran, vamos nosotros á decirlo.

Cuando se pregunta ¿quién es mas sábio en política, entre los grandes políticos del mundo, dice don Bartolo: es Morel.

Y Morel responde:

No señor. Es don Bartolo.

Pero este replica: No señor, es Alberú.

Samuel, que *piensa* que lo titean no *agarra* y vuelve la pelota diciendo: No señor, es don Bartolo.

Y así sigue; que es fulano, que es zutano, que es mengano; pero sin que nadie acepte: todos acaban en don Bartolo.

Se trata de milicia, la misma cosa.

Discùtese derecho, igual batiburrillo.

Siempre Don Bartolo; es decir: Siempre Gran Bonete!

Y á fé que el *tata*, es como de encargo para hacer de Gran Bonete.

Nadie como el tiene mejor derecho á ese título.

Nadie tampoco se lo disputa.

En el círculo de la famosa oposicion, no hay ninguno, incluso Bonifacio Lastra, que pueda dirigir como *papá* el órden de una chacota, donde toman parte nenes como Bartolito y el honorable Linares. adlátere inseparable y consejero privado de Sojo y el director de *La Nacion*.

Luego, no habiendo quien alegue mejor derecho, que Don Bartolo, á la posesion, con títulos, del gran bonete, FÍGARO proclama Gran Bonete al sublime papá del brioso Bartolito.

"El Censor" y la "crema"

Duro se muestra el colega y hasta irreflexivo con respecto á la gente que, segun él, formará el conjunto de la mascarada carnavalesca.

Si bien es cierto que nuestras familias *pudientes* querrán ó no querrán formar parte de ella, eso no autoriza para hacer divisiones de *clases* que estarán muy en armonia allá en los paises donde existan las estirpes consulares, los descendientes de sangre y lo que ha dado en llamarse *le demi monde*.

En un país eminentemente demomocrático, como el nuestro, no hay clases sino ciudadanos; y tanto merece, en fiestas como la que se trata de llevar á cabo, el respecto y las consideraciones de todos el mas modesto obrero como el mas encumbrádo ricacho, el hombre de ciencia como el que pasa su vida no viendo mas allá de sus narices.

Coincidencialmente no existe acto alguno en las manifestaciones de regocijo humano

que iguale mas al hombre con el hombre que esa clase de fiestas.

El menosprecio, pues, está demás y no es ni podrá ser nunca causa bastante á desconsiderar el acto de que se trata porque á él no asistan, segun la espresion del colega, nuestros consulares (?) y sea él compuesto de nuestras familias *bourgeois* (?).

Mesa revuelta

A ver si adivinan Vds. de quien son estos párrafos, que cortamos al acaso:

«Era un sapo que habia penetrado en el salon, y atrevidose á rozar con su cuerpo de animal feo, la hermosa pierna de una niña! El inocente bactracio fué victima de su arrojo. Un soldado lo anonadó con el pié...

La policía debe adoptar alguna medida para mantener el órden en un sitio (se refiere á la estacion de Moron) donde concurre la primera sociedad de ese pueblo»...

¿No han caido todavia?...

¡Pues, de Moreira! aquel inclito Moreira, que está de secretario *in partibus, in fidelium* de nuestro colega *El Censor*, y que junto con Samuel Alberú, forman el duo periodistico mas delicioso que se haya conocido.

¿A quien, sino al morocho de Felipe habia de ocurrirsele escribir *eso asi,* y solicitar la intervencion de la policia para que ponga los sápos en órden!!

Moreira alumbra exactamente lo mismo que las linternas: tiene dias enteros de estar sumido en una oscuridad profunda, pero de pronto, se le ocurre darse vuelta. y desplegar las alas de su jaquet.... y entonces... torrentes de luz bañan las columnas del *Censor!*!

Que no se le apague la linterna!

—

Una escena callejera tomada al vuelo.

Por la calle «25 de Mayo» va un compadrito haciendo eses, con mas copas de *giñebra* adentro del cuerpo que centavos en el bolsillo; el sombrerito de alas angostas sobre los ojos, y el infaltable pañuelo punzó anudado al cuello.

Al llegar á la esquina de Corrientes, tropieza con uno de los muchos hijos de la bella Italia que pululan por allí, y queriendo saber á punto fijo que horas son, para ir á encerrar la mona á su casa, á que eche una siestita, lo interroga bruscamente:

—¿Qué horas *tenes, che tano*?

El bachicha lo mira un tanto amostazado al principio, pero despues le contesta:

La tri... passada.

El compadrito hace un gesto feroz, se echa el sombrero á la nuca, y encarándose con su interlocutor, vuelve á preguntarle, con tono amenazante:

—¿Qué horas, *decis?*

El inocente italiano, torna á responderle:

—*La tri... passada!*

¡Mas *tripa asada* será tu abuela, *tano*, hijo de... tu santisima madre!

Y se arma una de padre y señor mio, yendo á parar ambos contendientes á la Comisaria 1ª

—

He aquí la manera, que no deja de ser original, en que un diario francés de Montevideo, se ocupa ayer del famoso Dr. Reus:

«El Dr. Reus continúa siendo acusado (*reus*, en latin) de todos los crimenes imaginables, y si no le falta coraje para mostrarse en las calles *(rues)* le hará falta tambien un poco de astucia *(ruse)* para defenderse de sus detractores, y. . . calma, para no dudar *(suer)* en la asamblea de esta tarde. Sus amigos afirman que Reus. . . irá, y que él logrará lo que desea. *(Reuesira)*».

Despues de ese tremendo anagrama, todas las *economias* del ilustre financista, nos parece que serán inútiles.

—

Anuncian los diarios de la Rioja con gran contentamiento, que ha ido á hacerse cargo de la música de viento que sopla por allí, cuando el tiempo lo permite, un distinguido filarmónico, don Cupertino Fracasso.

Opinamos que el gozo de los riojanos no ha de durarles mucho.

Un hombre que se llama Fracasso, no es capaz de dirijir bien una banda, ni siquiera un misero clarinete, y lo mas fácil es que el dia menos pensado les ocurra á los músicos alguna desgracia.

—

Nuestro apreciable colega *La Voz de la Esquina* que publicó en su primer número una larga composicion poética de dos columnas de estension, se nos descuelga en el segundo con la misma poesia, precedida del siguiente acápite:

«Por la premura con que se dió á luz, nuestro primer número, salió con errores la composicion poética con que nos obsequió el Sr. Van-Sice. Por esta razon reproducimos en seguida esta poesía».

¡Y vuelve con las dos columnas en verso!

Es un curioso modo de rectificar errores, nuevo en lós anales periodísticos!

LOS HERMANOS SIAMESES

—

Quién lo diria! Oh, envidia perra, triunfante viva!...¡Lainez tomándole los puntos á Alberú!.... Lainez copiándole á Alberú su modo de señalar y hasta de escribir! Alberú pone: «*El Nacional* en Francia», lo que es una solemne mentira.

Inmediatamente Lainez pone: «*El Diario* en todas partes», lo que tambien es una mentira solemne.

Alberú habla de finanzas y ya lo tenemos á Lainez financeando.

Sabido es que uno de los fuertes de Alberú es la seccion *sportiva* (?). No hay dia en que no espete al curioso lector una columna de macanazos á ese respecto.

Pues, amigo, Lainez no ha querido ser menos y macanea que es un gusto sobre la raza caballar.

Quién lo hubiera dicho ahora siete años cuando no pasaba dia sin que Lainez le pusiera una *colita* á Alberú.

Así es la vida! Lainez alimentando su hoja con los platos recalentados de Alberú!

Quién lo dijera!

CRÍMENES Y SUICIDIOS

—

En la esquina de las calles Gallo y Avenida Alvear, el ajente de faccion que recorre aquellos barrios, halló anoche el cadáver de un individuo.

Llamó á sus superiores, quienes requiriendo la presencia de un facultativo hicieron constar que se trataba de un sujeto muerto á consecuencias de uu balazo que presentaba en la tetilla izquierda.

Al lado del cadáver hallóse un revólver, al que faltaba una bala.

Practicadas las primeras indagaciones resultó que el muerto era el sujeto Pascual Hizzo que momentos antes habia estado jugando con otao que se supone sea el homicida.

Se han hecho varias prisiones; pasando el sumario á poder del Juez respectivo.

—

El médico señor Rafael Peña presentóse ayer á la comisaria 11 de policia manifestando, que: la mujer Maria Alves se le habia apersonado, comunicándole que el individuo Lázaro Marcheta fallecido el 19 del corriente ha debido ser víctima de un envenenamiento, pues que hallándose perfectamente sano dejó de existir acto contínuo de haber apurado una bebida que le fué propinada por su padrasto Tomás Jorge.

La policía empezó por reducir á prision á Jorge, pasando la causa al Juez de turno, Dr. Diaz.

—

En la casa amueblada, Cerrito 773, intentó suicidarse ayer, disparándose un tiro de rewólver en el pecho, la mujer Maria Rosenker.

Intervino la policía, remitiendo al hospital á la herida, cuyo estado es gravisimo.

¡DIEZ MIL NACIONALES DE MULTA!

—

No quisiéramos tocar el punto porque entraña un algo tan repugnante que causa grima; pero dejariamos de cumplir con nuestra verdadera mision sino lo hiciéramos.

Allá vá:—ha llegado á nuestra noticia que la Intendencia Municipal se vé obligada á imponer la multa, cuya suma nos sirve de epígrafe, á ciertas casas de prostitucion que contravienen ordenanzas mas ó menos acertadas.

¡Diez mil nacionales! Y à dónde irá á parar ese dinero que mancha, cuyo solo contacto está diciendo que es producto de la relajacion ó el vicio?

¿A las arcas municipales? No deberia ser, porque á las arcas municipales no debe ir sino lo que es producto de instituciones eminentemente legales, propiamente dicho.

¿A las de los pobres,—hospicios y hospitales? Tampoco lo creemos: la caridad rechaza esos medios de practicarse.

Nosotros vemos en eso, algo que es necesario remediar, algo que no está en consonancia con el modo de ser de nuestra sociedad austera. Lucrar con la prostitucion, es algo que deshonra.

Y sin embargo, desgraciadamente, es algo que pasa entre nosotros y que no trasparentamos porque, lo repetimos, repugna tratar de asunto semejante.

Llamamos la atencion del Concejo, cuando éste se reuna; llamamos desde ya la del señor Intendente, tan interesado en poner nuestras costumbres al nivel mas elevado, sobre lo que está pasando.

Basta de reglamentaciones municipales á ese respecto que solo traen resultados como esos. Desaparezcan los que hay y déjese á la policía, cumplir con su deber, sin que el cáncer flote en la superficie.

DOCUMENTOS OFICIALES

—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1889.

Habiendo sido invitado el Gobierno Argentino por el de los Estados Unidos para concurrir al Congreso Americano que debe reunirse en Washington el 2 de Octubre del corriente año cuya invitacion fué aceptada en oportunidad.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase delegados al Congreso Americano que debe reunirse en Washington el 2 de Octubre próximo el enviado extrordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos Dr. D. Vicente G. Quesada al E. E. y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay Dr. D. Roque Saenz Peña y al E. E. y Ministro Plenipotenciario en mision especial Dr. D. Manuel Quintana.

Art. 2º Nómbrase secretario del señor Ministro Saenz Peña al Dr. D. Federico Pinedo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.—JUAREZ CELMAN.—N. QUIRNO COSTA.

—

Buenos Aires, Febrero 27 de 1889.

Habiendo sido nombrado el Dr. D. Roque Saenz Peña, que actualmente ocupa el puesto de E. E. y M. P. en la República Oriental del Uruguay, Delegado del Gobierno Argentino en el Congreso Americano que debe reunirse en Washington.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dura la ausencia del Dr. Saenz Peña, la Legacion Argentina en la República Oriental del Uruguay estará á cargo del ciudadano D. José Guido, quien la desempeñará en calidad de Mintstro Presidente.

Art. 2º El Consulado General en la misma Repùblica seguirá igualmente á cargo del Sr. Ministro.

Art. 3º Solicítese en oportunidad el acuerdo del H. Senado, comuníquese, publíquese y dése al R. N.—JUAREZ CELMAN—N. QUIRNO COSTA.

—

Buenos Aires: Febrero 26 de 1889.

Habiendo solicitado licencia del Gobierno para regresar al país el Dr. Vicente G. Quesada, EE. y M. P. de la República en los Estados Unidos, la que ha sido concedida y siendo conveniente la creacion de una Mision Especial

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase EE. y M. P. en mision especial cerca del Gobierno de los Estados Unidos al Dr. D. Manuel Quintana.

Art, 2º Espídasele las credenciales correspondientes y las instrucciones de su misisn y solicítese en oportunidad el acuerdo del H. Senado.

Art. 3º Nómbrase Secretario del Sr. Ministro Quintana al ciudadano Dr. D, Calisto Oyuela.

Art. 4º Comuníquese, etc.—JUAREZ CELMAN.—N. QUIRNO COSTA.

—

Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.

Señor Presidente del Museo de productos argentinos.

Habiendo manifestado la comision organizadora del museo de productos argentinos, que se hallan representadas en él las catorce provincias y los territorios nacionales y que en breves dias puede abrirse el establecimiento al servicio público;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el dia 15 de Marzo próximo, para la apertura oficial del museo permanente de productos argentinos.

Art. 2º Encárgase á la Comision del mismo de presidir el acto el dia indicado, debiendo dirigir para la asistencia las invitaciones á nombre del Gobierno, á las personas que estime conveniente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—JUAREZ CELMAN.—N. QUIRNO COSTA.

PENSAMIENTOS

—

Cuando se ha vencido en Curupaytí, y triunfado en «La Verde», puede un hombre como yo escribir su propia historia y confiar en su hijo mas idéntico.

Gran Bonete.

—

El dia que me toque en herencia *La Nacion*, le meto bandera de *remate* y me fleto á las *Uropas.*

Bartolito.

—

Un cigarro de hoja, un mate de yerba paraguaya, y el prestigio que me dá mi posicion al *lao* de tata ¿qué mas puedo querer?

Morel.

—

Newton fué un zonzo, y Lagrange un opa. Solo yo seria capaz de cuadrar el círculo.

Uno y medio.

—

Con ácidos y redomas haré temblar el mundo entero, si el médico que receta se llama Dardo Rocha.

Sachen.

RASGOS DE PLUMA

(INÉDITOS)

—

Oh! Cómo no amarla eternamente!

Ella nos da inspiracion, alivia nuestras penas y alegra esos ratos de infinita melancolía, en que el espíritu cae, cuando á la memoria se agolpan los recuerdos del pasado.

Quién puede decir que no le agrada sentirse por ella electrizado, movido, agitado como el vapor que bulle en las entrañas del mónstruo de acero, que se desliza por los *rails* como el huracan sobre la tersa superficie de los lagos?

Yo moriria de pena, si algun dia la ingrata, vacio su seno de la ambaosía que derrama en mis lábios, me negara sus caricias.

Qué seria de mi entonces?

Oh! Botella de ginebra no me faltes nunca!

Franklin Bon.

MISCELÁNEA

—

El gremio de maestros de la capital presentó una peticion al Concejo Nacional de Educacion para que la apertura de las escuelas del Estado se efectúe en lo sucesivo el dia 15 de Febrero en vez del 16 como está establecido, con el objeto de conmemorar de esa manera la fecha del nacimiento del señor don Domingo F. Sarmiento.

Pasado el asunto á informe del inspector técnico don Juan Manuel de Vedia, este se ha expedido opinando que si la apertura de las escuelas pudiese verificarse en un dia determinado del año, el pedido podria resolverse favorablemente, pero que como mas adelante puede convenir anticipar ó retardar esa fecha lo que pudiera constituir un obstáculo al estudio mismo ó á las vacaciones, el pedido debe ser rechazado.

—

Con intervencion de la oficina de Contribucion Directa, se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Corrientes 1047 y 104fl n|a de m. 22. 42 por 21.65 m, 35.406 con 0.25.

—Belgrano 2067 de m. 6, 92 por 52 61 en 21.000.

—San Juan entre Rioja y Catamarca de m. 7,50 por 25, 98 en 6235.

—Cangallo 1356 de m. 7, 577 por 61,620 en 40.000.

—Brasil entre San José y Lorea de m. 7,795 poo 55,984 en 12.150.

—Belgrano entre Maza y Boedo de m. 10, 362 por 21, 845 en 5471.

—Belgrano esquina Maza de m. 12, 124 por 21, 945 en 6.388

—Paso s|n de m. 8, 66 por 31. 93 en 9.400.

—Beruti 208 de m. 7, 526 por 19.928 en 5000.

—Saavedra 536 de m. 11, 69 por 55 en 12.100.

—Córdoba 884 de m. 8, 66 por 34, 65 en 12,000.

—Laprida entre 58 A y Melo de m. 8, 66 por 25,88 en 5.000.

—Paraguay entre Bulnes y Salguero de 8, 66 por 35, 63 en 322.

—Europa 152 de m. .8, 6or 15, 19 en 5.000.

—65 G entre Serrano y Thames de m. 8, 66 22, 95 en 2000.

—Venezuela entre Caridad y Rioja de m. 8, 66 por 37, 67 en 7.075.

—Junin 832 de m. 16, 71 por 34, 64 en 25,000.

—

La comision de exposicion del Club Industrial del Rosario ha enviado con destino á la exposicion de París, 40 bultos que comprenden la duodécima remesa de productos consistentes en máquinas, cueros, ladrillos, baldozas, fideos, etc.

—Los señores Queirel, Comás y Cª, que han establecido recientemente una destilería en esta capital, calle de Tacuarí 1236, denominada *La Criolla*, han enviado dos cajones conteniendo 24 medias botellas de Chartreuse Nacional.

El alcohol que contiene este chartreuse es etílico, de vino elaborado en la provincia de San Juan, con azúcar de Tucuman, aromatizado con yerbas de la provincia de Corrientes, habiendo sido hechas las botellas en la fábrica de vidrios del señor Rigoleau.

—

El contra-almirante, Sr. Cordero, dispuso ayer que fuera puesto en libertad el teniente de fragata D. Daniel Rojas Torres, segundo comandante de la cañonera «Uruguay», que se hallaba detenido en el piquete de la Comandancia General, á causa de no haber sido hallado á bordo de su buque en una visita que el superior practicó á él.

—

La Comision Directiva del Instituto Geográfico Argentino, ha resuelto que un miembro de esa institucion se apersone á los deudos del capitan don Agustin del Castillo, que falleció recientemente y recabe los datos relativos á la exploracion que últimamente realizó aquel en la Patagonia, con objeto de preparar una conferencia en el local de la asociacion, en homenaje póstumo á la memoria del apreciable y sentido marino.

—

El inspector de aduanas señor Latorre, ha comunicado á la Direccion de Rentas que ha quedado definitivamente instalada en el puerto Juarez Celman la receptoria de rentas creada últimamente, la cual á empezado á funcionar desde el 15 del corriente, provista de todos los elementos necesarios para su marcha regular.

—

En los exámenes que tuvieron lugar ultimamente para ingresar al Colegio Nacional se presentaron unos ciento y tanto alumnos de los que solo fueron aprobados cuarenta y cinco, á los que desde ayer han empezado á entregárseles los certificados correpondientes.

—

El presidente del Departamento Nacional de Higiene comunicó ayer al prefecto general de puertos que ha sido designado el Dr. D. Cárlos Rojo para desempeñar las funciones de médico de sanidad en el puerto de Campana.

—

Habiendo sido autorizado el Departamento Nacional de Higiene por al Ministro Argentino en Petrópolis, sobre si habia sido puesto en vijencia por las autoridades argentinas, la convencion sanitaria, se ha contestado ayer telegráficamente á dicho funcionario que solo están en vigencia los artículos 1º, 4º y 8º de dicha convencion, y que en cuanto al 3º que se refiere al establecimiento de estaciones sanitarias, no lo está todavia á causa de nó haberse podido hasta ahora hacer dichas instalaciones, por lo que el gobierno ha dispuesto interinamente sean rechazados los buques que lleguen infestados.

—

La oficina de Contribucion Directa y patentes recaudó ayer 360 pesos por ese impuesto y el de patentes, y la administracion de sellos 20.535 pesos por venta de papel sellado, letras y estampillas.

—

El director de la empresa arrendataria de tas obras de salubridad se ha dirijido á la Intendencia Municipal manifestándole que los empresarios de afirmados ocasionan contínuamente destrozos de consideracion en las cloacas, y pide por lo tanto se adopte alguna medida tendente á evitar en lo sucesivo tales destrozos.

Entre las diversas cloacas que han sido tapadas por el empedrado; se encuentran las de las calles de Pavon y Solis y Pavon y Entre-Rios, sufriendo los mayores perjuicios las bocas de los ventiladores.

En la calle de Caseros y Chacabuco se encuentra tapado un ventilador y una boca de rejistro.

En la esquina de Comercio y Chacabuco, ha sido destruida la cañeria de tres colectoras en una estension de once metros.

Como se comprende, todos estos destrozos redundan en perjuicio de la empresa reclamante.

—

Como lo anuncian ayer los diarios de la tarde, el guarda sanitario que se encontraba de servicio abordo del vapor *Júpiter*, en los que se encuentran los cuarentenarios del *Atrato* comunicó antenoche al Departamento de Higiene haber arribado á Martin Garcia conduciendo el cadáver de un fallecido de fiebre que se supone amarilla aunque los síntomas no se presentaron bien caracterizados.

El Departamento comisionó ayer al Dr. Levingston para que practicase la autopsia del cadáver, trasmitiéndole las instrucciones del caso, pero posteriormente en la sesion celebrada ayer tarde resolvió que esa operacion fuera suprimida y se proceda á la cremacion del cadáver observando las mas rigurosas desinfecciones.

Esta medida se ha adoptado como el medio

mas eficaz de evitar la propagacion del flagelo, suponiendo que el fallecido resultase de fiebre amarilla.

Se resolvió tambien que la desinfeccion abordo del vapor *Júpiter* sea hecha dos veces diariamente, y que los pasageros sean sujetados á una nueva observacion de diez dias que empezarán á contarse desde ayer.

El Dr. Avelino Alurralde, encargado actualmente de la inspeccion de lazaretos y estaciones sanitarias, ha comisionado por el Departamento para que se traslade á bordo del *Júpiter* é informe detalladamente del estado sanitario en él, prévio un prolijo exámen.

—

Se recibió ayer un despacho telegráfico en la Comandancia General de Marina, en que se dá cuenta que ayer ha pasado por el puerto de San Nicolás, el trasporte nacional *Azopardo*, remolcando á la barca *La Paz*, que va con cargamento de carbon con destino al Paraná.

—

El Dr. Daniel Pombo, que se encuentra en Chile cumpliendo la mision que se le encomendó por el Departamento Nacional de Higiene, ha sido llamado urgentemente para ser ocupados sus servicios aquí.

—

Se ha comunicado por el Ministerio de Marina á la Comandancia General de la armada, haber sido ascendidos á guardias marinas los aspirantes Julio Prat, Domingo Sastre y Adolfo Fernandez.

Plato del dia

—

El señor X tiene un hijo excesivamente perverso, que se complace en hacer cuanto mal es posible.

Un dia se presentan padre é hijo en la redaccion de un colega de la oposicion, y encarándose aquel con el Director, le dice:

—Señor, traigo este chico, para que lo ocupe si le es posible.

—Es muy niño, señor ¿pero qué sabe hacer?

—Oh! señor, para ustedes no tiene precio, es el chismoso y pendenciero mas grande que hay en el mundo....

SECCION AMENA

—

Hablar y escuchar

—

—Hé ahí un hombre que tiene uno de los talentos mas difíciles de adquirir.

—Cual!

—El de saber escuchar.

—Pues qué, ¿se necesita talento para eso?

—Segun graves autores y segun mi esperiencia mas que para hablar bien.

—De veras?

—Muy de veras. Depende muchas veces del que escucha el éxito del que habla,

—Cómo?

—Tayllerand, unos de los mas célebres diplomáticos, hablaba poco, pero escuchaba mucho.

Bolieau decia:

—Me es mas fácil conocer si un hombre tiene talento cuando me escucha que no cuando me habla.

El espíritu de las razas humanas se estudia por sus lenguas.

Las lenguas sajonas, slavas y en una palabra, las del norte son *estoposas*.

—Costumbre de estopa?

—O si quereis de esponja. Asistid á una de sus fiestas de verdadera raza y las vereis con una tranquilidad afectada. Hablan poco, muy poco; pero observan hasta el mínimo cumplimiento de sus costumbres.

En cambio, fijaos en las razas latinas y las vereis manifestarse con una locuacidad á veces enloquecedora, á veces *imitativa*.

De un hombre que habla mucho direis:

—Jesús! que charlatan sempitreno! No se puede estar donde ese hombre se encuentra.

De un hombre que apenas pronuncia un monosílabo á tiempo direis;

—Que oportuno es Fulano!

Cuantas veces habreis dicho á uno que os escucha atentamente:

—En vuestra fisonomia conozco que me habeis atendido.

Y cuantas habreis oido decir de aquel:

—Es un hombre inteligentísimo! No hay cosa de que se hable que no la entienda.

Y, sin embargo, todo su talento habrá estribado en escuchar pacienzudamente y con signo de aprobacion cuanto disparate le hayan dicho á guiza de *conocimientos útiles*.

Los grandes artistas teatrales, dicen:

Ese es un público bien educado porque sabe escuchar.

Un inteligente *amateur*, se pondrá frente de un cuadro de mérito y pasará observándolo media hora.

—Que tal?—le preguntareis.

—Phs,—os contestará y en su gesto *adivinareis* que es pésimo.

En cambio un aturdido ignorante os hablará de las tintas, y de los clari-oscuro y de las dimensiones y de los *destaques*; y de otra infinidad que os dejarán tan en ayudas como él.

—Pero, hombre! no ha dicho usted una palabra en toda la noche.

—En cambio, usted ha hablado hasta por los codos. Cual de los dos habrá cometido mayores indiscreciones?

—Las grandes batallas no se ganan con la lengua,—decia el Mariscal Duque de Sajonia en la Córte de Luis XIV.

—Protesto,—contestó el príncipe de Bouillon,—si son campales, sí.

—Cómo?

—Con lenguas de fuego.

El que habla mucho poco piensa, dice un refran axiomático.

El Baron de Fritz, decia:

Hay sufrimientos que la lengua humana
A producir no alcanza con su acento;
Y hay espresion tan bella y tan lozana
Que no la abarca todo un pensamiento.

Y es claro:—Sacad á dos amantes del *a*, *b*, *c*, *d*, de la *cartilla amorosa* y decidles que produzcan con palabras el profundo sentimiento que esperimentan.

Decidles que traduzcan en un pensamiento el poema que expresa en sus rostros.

De una sola manera; con un idioma que solo en el cielo es traducible: el lenguaje de los besos.

—Pero, muchacho,—le decia á mi amigo Pelucho al salir de un baile,—os he estado contemplando toda la noche. Bonito papel habeis hecho! Ni os habeis dirigido la palabra!

—Te engañas, ADAM: la he estado mirando, me ha mirado, y si yo pudiera trasladar al papel todo lo que nos hemos dicho no concluiria nunca. Tantos besos nos hemos dado con la mirada, tan dulces frases se han expresado en ellas, tan tiernos deliquios, que hemos vivido un siglo en ese instante! Yo la tenia dentro de mí....

—Y tú dentro de ella.... basta!

La lengua muda suele ser la mas elocuente de todas.

ADAM.

Solicitada

Seguros contra la rotura de vidrios cristalos y espejos en

«LA ITALO ARGENTINA»

Compañia Anónima de Seguros Generales autorizada por el Superior Gobierno

Capital social ps. 2.000.000

571 CALLE CANGALLO 571 (BUENOS AIRES)

DIRECTORIO

Presidente—Antonio Carboni.
Vice-Presidente—José Fernandez.
Tesorero—Fortunato Cichero.
Secretario—Emilio Dentone.
Vocales—Andrés Spinetto—Dr. Martin A. Martinez—J. Risotto—Anorario Acevedo—Antonio Rusconi—Pedro L. Funes—Torcuato Mattaldi—Luis Richeri.
Suplentes—Manuel Pegasano—Saur Caldentey.

Informaciones y prospectos se obtendrán dirigiéndose á los señores agentes de la compañia, ó á su Direccion General, 571 nln calle Cangallo 571.—J. M. Buyó, Inspectos General.—A Spandri, Gerente. f26 vm2.

Avisos fúnebres

1789, 2 de Marzo, 1889

CENTENARIO

Del General Lúcio Mansilla

Guerrero de la Independencia Sud-Americana

(Q. E. P. D.)

Agustina Ortiz de Rozas (viuda). Lucio Victorio y Cárlos Alberto (hijos) Eduarda (hija); los nietos del segundo matrimonio, los nietos, biznietos, y tartaranietos del primero Catalina Ortiz de Rozas y Célia Godoy, hijas políticas, invitan á sus amigos á la misa de conmemoracion que tendrá lugar el Sábado 2 de Marzo á las once y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel. Agradecerán el favor.—Unica invitacion. F26 v2M

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Nacional—BAILES DE MÁSCARAS—En las noches del 2, 3, 4 y 5 de Marzo, se celebrarán en este elegante coliseo grandes bailes de máscaras, instituyendose dos elegantes y valiosos regalos por valor de mas de mil pesos: Premio primero á la elegancia, id segundo á la belleza.

Precios—Billete para caballero 5 ps., señoras por nvitacion.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los	Lúnes.
»	«Rivadavia»	»	Mártes.
»	«Júpiter»	»	Miércoles.
»	«Eolo»	»	Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los	Sábados.
»	«Júpiter»	»	Domingos.

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los	Mártes.
»	«Saturno»	»	Juéves.
»	«Rivadavia»	»	Viérnes.
»	«Eolo»	»	Domingos.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito..........	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva..........	»	1.000.000
Fondo de prevision..........	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto—Juan A. Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000..........	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista..........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias..........	5 id
Idem id de 60..........	6 id
Idem id de 90..........	7 id

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

AVISOS ESPECIALES

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

—

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.

Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3° y 4° de dicho reglamento.

Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.

En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolívar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S, del Estero desde Venezuela á San Juan.
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19 P

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN FEBRERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 10,000	1000
Juéves 21	» 20,000	2200
Juéves 28	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Enero de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v pm.

—

Municipalidad de la Capital

PATENTES DE MOZOS DE CORDEL

Se avisa á los mosos de Cordel que durante el mes de Febrero se espenderán las patentes por la oficina respectiva, incurriendo en la multa que establece la ordenanza los que no den cumplimiento al pago dentro del término establecido.

Buenos Aires, Enero 31 del 1889—Intendencia Municipal Perú 337 nlv.—*El Director de Rentas.* F1 v1M.

—

Dock-Sud de la Capital

Se ofrecen al público 63000 accionee de á ps. 100 mln.

La suscricion de acciones está abierta en el Banco Ingles del Rio de la Plata.

Las condiciones de pago son:

5 p% al suscribirse.

10 p% un mes despues de ser aprobados los estatutos por el Gobierno.

Y el resto, por cuotas no mayores de 10 p% cuando el Directorio las solicite, siempre con 30 dias de anticipacion, debiendo mediar á lo menos tres meses entre el cobro de una y otra cuota. (Son cuando menos 30 meses para el pago integro).—*El Directorio.* F15 v14M

—

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. mln. en acciones de 10 ps. mln.

Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. mln.

Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.

Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente	—ALBANO HONORES
Vice id	—FLORENCIO MADERO
Secretario	—AGUSTIN RICHIERI
Tesorero	—ALVARO ED NEWTON
Vocal	—RICARDO PUCCIO
Id	—HIGINIO VALLEJOS
Id	—IGNACIO FERRANDO

—

Sociedad Cosmopolita Artesanos de Flores

Se cita á los socios para la asamblea que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente á objeto de reformar el reglamento general.—*El Secretario.*

REMATES GENERALES

R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. mln, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.

El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 24 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.

El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.

Por informes al martillero Perú y Moreno (altos). F13 v20M

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B, lote núm. 22, lindando por el Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. mln. Tasacion 20000 ps. mln. Base de venta las 2|3 partes que son 13333 ps. mln. Se rematará en mi casa Alsina 482 nln. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez Dr Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 nln. F6 v15M

—

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El Juéves 28 de Febrero, á las 12 1|2, remate de los muebles de la casa calle Venezuela 910. venta al mejor precio y al contado.

—El Miércoles 27 de Febrero, á las 2 p. m. de 5 vaquillonas Durhan, procedentes del establecimiento de la Merced.

El remate en nuestra casa.

—El Juéves 28 de Febrero, á las 5 1|2 p. m, de un terreno calle Moreno entre Rioja y Caridad.

Base de venta 15 ps. vara cda.

—El Viérnes 1° de Marzo, á las 12 1|3 p. m, de los muebles que adornan la casa calle Victoria 1750 nln al mejor precio y al contado.

—El Viérnes 1° de Marzo á las 5 p. m. de una propiedad entre la Avenida de Mayo Rivadavia y Solis superficie de 1768 varas cuadradas.

Base de venta ps. 200 vara cuadrada.

—El 1° de Marzo, de una propiedad en el Boulevard de Mayo, entre la avenida de Mayo, Rivadavia y Solis con 33 varas á la Avenida de Mayo 33 á la calle de Rivadavia y 53 á la de Solis.

Base de venta 200 pesos vara cuadrada. mas informes en nuestra casa S. Martin 153 nuevo.

—El jueves 27 de Febrero á las 5 p. m. de un terreno con edificio call 2 a Catamarca número 148 nuevo entre Belgrano y Moreno 14 varas de frente por 50 de fondo.

Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

—

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

El Viernes 1° de Marzo, á las 3 p. m., en Mar del Plata, de una manzana de terreno dividida en 10 otes, señalada con el n° 125.

Venta liberal, sin base.

—El Viérnes 1° de Marzo, á las 3 p. m., en Mar del Plata, de 2 lotes de terreno, esquina n° 8 y 9 de la manzana n° 99.

Base de venta 3 $ v. cuadrada.

—El Juéves 7 de Marzo, á la 1 de la tarde, de un importante remate de muebles, de los que adornan la casa de la calle Zeballos n° 1231.

Mas detalles en nuestra casa Bolívar 193.

—El Juéves 7 de Marzo, á las 6 p. m., de una propiedad calle de Zeballos 1231 nln.

Base de venta 15.000 pesos.

—El Viérnes 1° de Marzo, á las 12 1|2 p. m., remate de muebles en nuestra casa, Bolívar 193.

—

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle

Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
—*En venta particular* de una gran finca calle Piedad 2447 nIn, al lado de la iglesia de Balvanera, con 17 habitaciones, cochera, cabarelliza, grandes patios etc, etc, veinte vrras de frente por 70 de fondo.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

LICITACIONES

Policia de la Capital

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:

Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blanco, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantida á dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v8M *Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE VEINTE CUADRAS DE ADOQUINADO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 7 de Marzo próximo á la 1 3 p. m. para la construccion de veinte cuadras de adoquinado con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales y estampilla municipal de 50 centavos mln., prévio depósito en la Tesoreria municipal de la sama de cinco mil pesos mln de garantia de la propuesta los cuales serán devueltas una vez firmado el contrato igualmente el licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 10,000 ps. mln. en el Banco Nacional á la órden del Intendente, sin perjuicio del 10 0[0 de reserva que establece el pliego de condiciones.

Esto depósito podrá ser hecho en Bonos Municipales, cédulas nacionales ó dinero efectivo.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarla todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente el pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1889.—*El Secretario.*

f17v7m.

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municicipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E9 v 1 A

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localiades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósito general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps. 5 000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.

F4va17.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o[o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o[o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o[o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamente á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o[o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior.

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

El P. E. autorizado por el honorable congreso, llama á licitacion, por el término de sesenta dias (60) para la construccion de murallones, terraplenes y obras anexas que el licitante considere conveniente en la parte sud de la ciudad del Rosario, desde el puerto Plaza hasta las obras del puerto en construccion en el norte. El proponente presentará su proyecto dentro de los términos de la ley general de obras públicas y de la que se describe al final de este aviso, especificando la magnitud y clase de obras que se proponga construir así como tambien el objeto á que se destinen y las ventajas que deban procurar al comercio, ya por lo que respecte á la circulacion en los terrenos de nueva formacion, ya por lo que afecte al movimiento de carga y descarga de los buques.

El proponente podrá ademas señalar condiciones no expresadas en este aviso, pero incluidas en los términos de la ley, segun los puntos que tenga en vista al hacer su proposicion.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sucursales por el importe de 1 o[o del valor de las obras y á la órden del ministerio del interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del ministerio del interior, el dia 28 de febrero de 1889, á las 3 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesado que quieran concurrir al acto.

Ley número 2401 de 7 de noviembre de 1888.

Departamento del interior. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—Por cuanto: El senado y cámara de diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar la ejecucion de obras en el puerto y parajes de la costa de la República, que lo reclamen, consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se juzgue conveniente bajo las siguientes bases:

1ra. Las obras seran proyectadas por el Departamento de Obras Públicas, pudiendo tambien hacerlo las empresas ó particulares que lo deseen prévio informe y aprobacion de aquel.

2ª Una vez aceptados los planos y estudios que se presenten, las obras serán sacadas á licitacion bajo condicion de que la nacion no abonará prima ni garantia alguna por ella.

3ª Los terrenos necesarios para calles, plazas, avenida especial para el tránsito de ferro-carriles, oficinas públicas serán cedidos gratuitamente á la nacion por la empresa concesionaria.

4ª El poder ejecutivo cuidará que las obras que se ejecuten no perjudiquen la salubridad, el comercio ó la navegacion y las contratará solo en el caso que ellas importen un beneficio parcial ó general á la localidad en que haya de llevarse á cabo.

5ª En sus respectivas propuestas, las empresas ó particulares deberán asignar un precio á las áreas que se ganen al rio ó al mar: debiendo abonar á la nacion el esceso del precio asignado sobre el costo de la obra.

Art. 2° Comuníquese al poder ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonino C. Cambacérés—Cárlos Tagle—Adolfo Labougle, secretario del senado—Juan Ovando, secretario de la cámara de diputados—Por tanto: Téngase por ley de la nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al registro nacional—JUAREZ CELMAN—*E. Wilde*—Buenos Aires Diciembre 28 de 1888—*El Sub-secretario.* D28 v28f.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyera.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cuerpos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.*

F 22 v M 21

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesadoq podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*

f14 v13a.

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*

f14 v13m.

El 6 de Marzo tendrá lugar ea el Estado Mayor Genera una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Febrero 5 de 1889.

F5 v6M *El Comisario General.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta días para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.

F19 v19M

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F18 v19M

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias, durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Rio IV al Aristiano, pasando por Fábrica de Pólvora, Orcobí, Leonseta, Washington, Capitan Sarmiento, Monte la Vieja, San Juan y Tromis.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Posadas á Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, Candelaria y Estabto. Primer Misionero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Los propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.* 30e v28f.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el término de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante este Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seis cientos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seiscientos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña. y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez*, Secretario. F27 v16M.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva*, Secretario.

f14 vm19.

Por orden del señor Juez de Paz de la Seccion 3a de la Capital de la República, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Monteverde**, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan á hacer valer sus derechos, ya sean como acreedores **ó herederos**, por ante el Juzgado del infrascrito y **Secretaria** del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1889.—***Luis Agüero***, Suipacha 721.

E30 v4m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Juana Paula Rejas de Cirer**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo Lima*, Secretario. f 20 v 24 m